

OK
Jose F

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

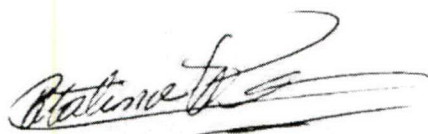
APROBADO
19 Enero 2024

Modifíquese el artículo 33 del proyecto de ley N°. 085 de 2023 Senado de la República acumulado con los proyectos de ley 021 de 2023 y 148 de 2023 del Senado de la República “por medio de la cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se promueve la producción y consumo sostenible y se impulsa la economía circular”. El cual quedara así:


Artículo 33. Apoyo a la transformación de residuos sólidos. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en un plazo no mayor a un (1) año a partir de la entrada en vigencia de esta ley, diseñara e implementaría un programa de apoyo a las empresas y organizaciones de recicladores que pretransformen y transformen residuos sólidos en materias primas, nuevos productos que incorporen materia reciclada en sus procesos productivos o que hagan de aditivos biodegradables y/o compostables, y adicionalmente, a los demás actores que participen en la cadena de aprovechamiento de residuos sólidos a través de convocatorias anuales de recursos cofinanciados y de créditos blandos.

Parágrafo 1. El Ministerio de Comercio Industria y Turismo en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, implementaran un programa dirigido a organizaciones campesinas y rurales que estén interesadas en la gestión de residuos orgánicos para la producción de fertilizantes para la producción agroalimentario y para la generación de energías renovables.

Cordialmente,



CATALINA PÉREZ PÉREZ
Senadora de la República


19. Enero 2024



CATALINA Pérez Pérez
senadora campesina

